**ACTA NÚMERO OCHO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Moncagua, Departamento de San Miguel a las nueve horas del día **VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE,** constituidos en sesión ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal señores Sergio Antonio Solórzano Santos Alcalde Municipal, Juan Carlos Chávez Ortiz Síndico Municipal, Nelson Elías Villalobos Benítez Primer Regidor Propietario, Vilma Ester Salamanca Funes Segunda Regidora Propietaria, Martha Ismenia Guzmán Granados Tercera Regidora Propietaria, José Silverio Zelaya González Cuarto Regidor Propietario, José Nelson Perdomo Amaya Quinto Regidor Propietario, Flor Erenia Fernández de Chávez Sexta Regidora Propietaria, Nelson Omar Bermúdez Guzmán Séptimo Regidor Propietario, José Carlos Paiz Octavo Regidor Propietario, Prudencia Rodríguez Zelaya Primer Regidora Suplente, Karen Beatriz Lemus Jurado Segunda Regidora suplente, Oscar Amílcar Peraza Lovo Tercer Regidor Suplente, Carlos Antonio Martínez Fuentes Cuarto Regidor Suplente y Thelma Yudith Castro Hernández Secretaria Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toma los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal Acuerda: a) Formar comisión de entrega recepción de Fondos, Valores, Derechos, Bienes y Obligaciones de la municipalidad de Moncagua, conformada por los señores Sergio Antonio Solórzano Santos, Juan Carlos Chávez, Nelson Elías Villalobos Benítez,, Vilma Ester Salamanca Funes, Martha Ismenia Guzmán Granados, José Silverio Zelaya González, Nelson Omar Bermúdez Guzmán, José Nelson Perdomo Amaya, Flor Erenia Fernández de Chávez, José Carlos Paiz, Marvin Mavi Morataya, Luis Mauricio Villalobos Hernández, Edgar Alexis Melara, Herber Alexander Alvarado Luna, Lea Arely Salmerón, Irma Idalia Chávez, Wilber Antonio Campos Guevara, Keny Miletby Alberto, Antonio Ernesto Alfaro, y Thelma Yudith Castro Hernández; **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal otorga una 2° prorroga de treinta días el contrato # CIN. 01-2012/C2.4B/PFGL/MON, para formulación del Plan de Rescate Financiero Municipal, en alusión a solicitud del Lic. Ever Alexander Benítez Pérez, de fecha diez de abril de dos mil quince, relacionado con consultores la PRFM, dicha prorroga se extiende del veintiséis de abril al veinticinco de mayo de dos mil quince; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal ACUERDA: Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, nos provea en calidad de crédito una caja de fórmulas 1-ISAM en papel continuo y 25 talonarios de cartas de venta para ser utilizadas en esta municipalidad; al mismo tiempo se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM descuente de la próxima asignación del 25% de esta municipalidad para funcionamiento del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES el total del valor de dichas formulas. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Vista la solicitud presentada por el Club Deportivo Leondor de Cantón El Jobo , sobre brindarles una colaboración económica para el pago del alquiler anual del terreno que utilizan como cancha donde realizan sus actividades deportivas, por no contar con ese recurso, por lo que este Concejo Municipal amparados en el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: A) aprobar un aporte municipal por la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares ( $ 150.00 ) al Club Deportivo Leondor de Cantón El Jobo, para el pago de alquiler del terreno que es utilizada como cancha; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** En el marco de la ejecución del proyecto Mantenimiento y Conservación de Caminos Vecinales del Municipio de Moncagua, este Concejo Municipal en vista que en diferentes comunidades, es necesario brindar mantenimiento el cual consiste en realizar trabajos con maquinaria; por lo que este Concejo Municipal con base al Art. 4 numeral 25 del Código Municipal, 31 numeral 5 del mismo Código en relación con el Art. 4 de la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales, ACUERDA: A) Aprobar el suministro de 26:30 horas de retroexcavadora detalladas de la siguiente manera: 5 horas regado de material en Cantón El Platanar, 9:30 horas calle puente Los Orellanas de Cantón Los Ejidos, 5:30 horas calle El Beneficio a la antena Cantón La Estancia a Cantón El Platanar, 6:30 horas calle La Finca en Caserío Cojoyo de Cantón El Valle Alegre, por un monto de un mil trescientos veinticinco 00/100 dólares; B) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; C) COMUNIQUESE.**-**- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal de la Ciudad de Moncagua, Departamento de San Miguel, considerando, que como parte de las políticas y prácticas de personal, principalmente las que se refieren a contratación, evaluación y rotación de personal se realizaran contrataciones a base de selecciones adecuadas, evaluaciones objetivas y traslados entre los principales cargos, con el fin fortalecer en beneficio institucional, el recurso humano, y adecuar las capacidades individuales a las exigencias de los servicios, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: hacer readecuaciones de personal de la manera siguiente: A) al Señor Atilio Villalta Trejo Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales, devengando un salario mensual de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares ( $ 450.00 ); al Señor Juan Pablo Sorto Vásquez al cargo de Policía Municipal en el Cuerpo de Agentes Municipales devengando el salario mensual de cuatrocientos 00/100 dólares ( $ 400.00 ); Señor Víctor Manuel Berrios Auxiliar de Cementerio Municipal devengando el salario mensual de cuatrocientos 00/100 dólares ( $ 400.00 ) y Señor José Amílcar Villalobos Morejón Auxiliar de Mantenimiento de Alumbrado Público devengando un salario mensual de trescientos 00/100 dólares ( $ 300.00 ); C) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO que por el tiempo de laborar en esta institución y el grado de responsabilidad en sus funciones, comportamiento y compromisos con la misión de la Alcaldía Municipal es necesario hacer adecuaciones y mantener de forma permanente los cargos de los empleados siguientes: Carlos Antonio Medina Henrriquez¸ Héctor Vidal Canizalez Beltrán, Yinis Isail Ortiz Zelaya, José Rubén Ortiz Guevara, Ana Cecilia del Cid Chicas y Sinia Yolanda Villegas de Villanueva; por tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 204 ordinal 4 de la Constitución de la República relacionado con el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: A) nombrar con plaza fija a los siguientes empleados municipales: Carlos Antonio Medina Henrriquez¸ Héctor Vidal Canizalez Beltrán, Yinis Isail Ortiz Zelaya, José Rubén Ortiz Guevara, Ana Cecilia del Cid Chicas y Sinia Yolanda Villegas de Villanueva; C) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO OCHO:** Vista la solicitud presentada por el C. D. Atlético Platanar de Cantón El Platanar, sobre brindarles una contribución económica para el pago del alquiler anual del terreno que utilizan como cancha para desarrollar sus actividades deportivas, por no contar con ese recurso, por lo que este Concejo Municipal amparados en el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: A) aprobar un aporte municipal por la cantidad de doscientos 00/100 dólares ( $ 200.00 ) al C. D. Atlético Platanar de Cantón El Platanar, para el pago de alquiler de un espacio físico que sirve de cancha de fútbol; B) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** En el marco de la firma del Convenio de Hermanamiento con las iglesias evangélicas del municipio, que nos permite desarrollar actividades de cooperación y ayuda a dichas organizaciones que desarrollen su labor restauradora de valores sociales, espirituales, cívicos, morales, de convivencia pacífica y armónica entre los habitantes, para formar individuos productivos y cultos en nuestras sociedades, a través de la formación cívica religiosa; se dio lectura a la solicitud presentada por la Iglesia de Dios de la Profecía Universal de Cantón La Estancia, en la cual solicitan una contribución que consiste en brindarles aportarles el pago por el alquiler de doscientas sillas y quince fardos de agua, en el marco de una actividad eclesiástica que realizaran con los niños/as del ministerio y una caminata, por lo que en base al Art. 4 numeral 30 del Código Municipal, ACUERDA: A) aportar la cantidad que corresponda al pago del alquiler de doscientas sillas y quince fardos de agua, para la Iglesia de Dios de la Profecía Universal de Cantón La Estancia, para lo antes relacionado; B) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Vista la solicitud de la Casa de la Cultura de esta ciudad, en la cual manifiestan que celebraran el día de la cruz, por lo que solicitan una contribución económica para comprar frutas y sufragar gastos de transporte de grupos de danza de los Municipios de Chapeltique y Ciudad Barrios; este Concejo Municipal amparados en el Art. 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal ACUERDA: A) aportar la cantidad de cincuenta 00/100 dólares ( $ 50.00 ), para la Casa de la Cultura de esta Ciudad, para la celebración del día de la Cruz en el Municipio; B) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO ONCE:** En vista de la solicitud y reunión sostenida entreEl Sr. Alcalde Municipal, La Asociación de Desarrollo Comunal El Platanar, Iglesia de Dios de la Profecía en el Salvador de la Colonia San Carlos de Cantón El Platanar, y la **Entidad Natural Latinoamericana de Cooperación Estratégica (ENLACE)**; en la que se trató entre otros temas, la necesidad de ejecutar proyectos encaminados a mejorar las vías de acceso a la comunidad con la participación de las comunidades beneficiadas, en este sentido solicitan una obra que consiste en la construcción de desagüe y cuneteo para aguas lluvias en Colonia San Carlos de Cantón El Platanar, proyecto del cual presentan plano y presupuesto detallado en tres etapas, por lo que a la base de lo expuesto, el Sr. Alcalde Municipal solicita la autorización para la firma de un convenio con la **Entidad Natural Latinoamericana de Cooperación Estratégica (ENLACE), y la Municipalidad** para la aportación de una contrapartida para la ejecución de un proyecto de beneficio para los habitantes de dicha comunidad con el fin de mejorarles la condiciones de vida a través de la ejecución de este proyecto, por lo que este Concejo Municipal en base al Art. 4 numerales 25, 30 numeral 11 y 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: A) aprobar el proyecto Construcción de Desagüe y Cuneteo para Aguas Lluvias en Colonia San Carlos de Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua, Departamento de San Miguel, el cual se realizara en tres etapas; B) autorizar la firma de un convenio de cooperación con la entidad no gubernamental ENLACE, para realización del mencionado proyecto, para lo cual se faculta al Sr. Alcalde Municipal Licenciado Sergio Antonio Solórzano Santos, para que en nombre del Concejo Municipal firme dicho convenio; B) aportar como contrapartida Municipal para la primera etapa los siguientes materiales: 1.- diez metros cúbicos de grava; 2.- sesenta y siete metros cúbicos de arena; 3.- ciento cincuenta y nueve metros cúbicos de piedra cuarta; 4.- dos quintales de acero corrugado #4; 5.- diez quintales de acero corrugado #3; 6.- quince metro de tubo pvc 3¨ 7.- la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares para pago por desalojo; todo hasta por un monto de nueve mil novecientos dieciocho 00/100 dólares ( $ 9,918.00 ); C)aportar como contrapartida Municipal para la segunda etapa los siguientes materiales: 1.- dos metros cúbicos de grava; 2.- sesenta y nueve metros cúbicos de arena; 3.- setenta y dos metros cúbicos de piedra cuarta; 4.- trescientos cuatro metros cúbicos de tierra blanca; 5.- tres punto cinco quintales de acero corrugado #4; la cantidad de seiscientos 00/100 dólares para pago por desalojo; todo hasta por un monto de diez mil doscientos noventa y cinco 50/100 ($ 10,295.50); D)aportar como contrapartida Municipal para la segunda etapa los siguientes materiales: 1.- un metro cubico de grava; 2.- ciento nueve metros cúbicos de arena; 3.- trescientos noventa y ocho metros cúbicos de tierra blanca; 4.- un quintal de acero corrugado #4; 5.- la cantidad de trescientos cincuenta 00/100 dólares para pago de desalojo; todo hasta por un monto de diez mil ciento veintinueve 00/100 ( $ 10,129.00 ); E) financiar con fondos propios Municipales; F) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO DOCE:** Vista la solicitud presentada por estudiantes de psicología que realizan su servicio social en el Centro Escolar María Luisa Parada, Centro Escolar Sara Pohl de Borgonovo y Centro Escolar de Hacienda La Reforma, en la cual solicitan se les brinde una contribución que consiste en material didáctico para utilizarlo en las consultas psicológicas a los alumnos de los mencionados Centros Escolares**,** este Concejo Municipal en base al Art. 4 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: A) aportar lo que corresponda a la compra de cuatro cajas de colores, cuatro cajas de temperaturas o articolor y una caja de lápices y resma de papel bond, para lo antes relacionado, lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; B) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal ACUERDA: A) autorizar para que labore como promotora social en la Unidad de Participación Ciudadana ala Sra. Antonia Moran Flores, del 01 al 15 de mayo del presente año, por la cantidad ciento veintiséis 00/100 dólares ( $ 126.00 );B) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Ampliación de Energía Eléctrica en Caserío El Tempisque, Sector la Cuesta, Cantón El Cerro, Municipio de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a trescientos sesenta y dos 37/100 dólares ( $ 362.37 ); B) desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; D) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Ampliación de Energía Eléctrica en Caserío Los Morales, Sector Dos, Cantón Valle Alegre, Municipio de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a un mil doscientos sesenta y seis 02/100 dólares ( $ 1,266.02); B) desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; D) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** En el marco de la celebración del día de las secretarias este Concejo Municipal ACUERDA: A) hacerles entrega de veinte 00/100 dólares ( $ 20.00 ), a cada una de las secretarias por el desarrollo de sus actividades y como justo premio al trabajo desarrollado durante el año, haciendo un monto total de doscientos 00/100 dólares ( $ 200.00 ); C) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**: Con el fin de velar por la buena marcha de la administración y la oportuna prestación de los servicios municipales y en vista que es necesario para mayor seguridad cambiar chapa a los archiveros del Departamento de Tesorería, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 30 numeral 14 del Código Municipal, ACUERDA: A) autorizar al tesorero para que erogue hasta un monto de cien 00/100 dólares para el cambio de chapas de los archiveros del Departamento de Tesorería; B) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Con el fin de velar por la buena marcha de la administración y la oportuna prestación de los servicios municipales, y en vista que es necesario la adquisición de gas pimienta para que el Cuerpo de Agentes Municipales desarrolle de manera eficiente sus actividades en beneficio de la población; este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 30 numeral 14 del Código Municipal, ACUERDA: A) autorizar la compra de nueve unidades de gas pimienta para el Cuerpo de Agentes Municipales; B) Comuníquese a la UACI para su adquisición siguiendo los procedimientos legales pertinentes.-**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El ConcejoMunicipal considerando que es necesario realizar trabajos de mantenimiento y limpieza en el cementerio general de esta ciudad, este Concejo Municipal con el fin de velar por la buena marcha de los servicios municipales y de conformidad al Art. 4 numeral 20, 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal, Acuerda: A) autorizar al Sr. Cristian Rolando Zelaya Quinteros, para que realice la actividad antes mencionada del 01 al 16 de mayo del presente año, por la cantidad de ciento veintiséis 00/100 dólares ( $ 126.00 ); B) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal considerando que es necesario realizar trabajos de mantenimiento y limpieza en el Turicentro El Capulín de esta ciudad, con el fin de velar por la buena marcha de los servicios municipales Acuerda: A) autorizar al Sr. José Arcides Solórzano Zelaya, para que labore como Auxiliar de Mantenimiento del Turicentro El Capulín, hasta por la cantidad de doscientos cincuenta y dos 00/100 dólares ( $ 252.00 ) mensuales; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** En vista de la oferta presentada por Transportes Jakelin para realizar trabajos de terracería en el marco de la ejecución del proyecto Apertura de Calle que Conduce del Turicentro al Caserío La Alcantarilla, Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua, este Concejo Municipal ACUERDA: A) adjudicar la realización de trabajos de terracería a Transportes Jakelin, por un monto de un mil quinientos 00/100 dólares ( $ 1,500.00 ); B) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** En vista del proceso llevado para la ejecución del proyecto Construcción de Cerca Perimetral y Nivelación de Cancha Alianza F. C., Caserío Los Rivas, Cantón El Papalón, Municipio de Moncagua, y para ser presentada antela Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el respectivo valuó del terreno ubicado en Cantón El Papalón donde se realizara el proyecto, este Concejo Municipal ACUERDA: A) nombrar formulador del proyecto a PROARCA S. A. de C. V.; B) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** En vista del proceso llevado para la ejecución del proyecto Construcción de Cancha C. D. Leondor, Caserío Los Portillos, Cantón El Jobo, Municipio de Moncagua, y para ser presentada ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el respectivo valuó del terreno ubicado en Cantón El Jobo donde se realizara el proyecto, este Concejo Municipal ACUERDA: A) nombrar formulador del proyecto a COCIVE S. A. de C. V.; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDONÚMERO VEINTICUATRO:** En vista que se ha realizado por parte de la comisión respectiva la evaluación de ofertas para la ejecución del proyecto Introducción de Tuberías para Aguas Lluvia y Construcción de Cordón Cuneta en Barrio San Pedro, Municipio de Moncagua, este Concejo Municipal ACUERDA: A) adjudicar la ejecución del proyecto a la empresa WILCONS S. A. de C. V., por un monto de cuarenta mil ciento sesenta y ocho 30/100 dólares ( $ 40,168.30 ); B) adjudicar supervisión a la empresa COCIVE S. A. de C. V., por un monto de un mil setecientos 00/100 dólares ( $ 1,700.00 ); C) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Construcción de Muro de Protección, Badén, Canaletas y Planchas en Sector Frente a Centro Escolar de Cantón La Fragua, Municipio de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a siete mil trescientos ochenta y seis 75/100 dólares ( $ 7,386.75 ); B) desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; D) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Concreteado de Calle en Caserío Los Robles de Cantón El Papalón, Municipio de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco 75/100 dólares ( $ 4,845.75 ); B) desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; D) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Instalación de Tuberías en Tanque de Agua de Cantón La Fragua, Municipio de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a un mil setecientos treinta y tres 00/100 dólares ( $ 1,733.00 ); B) desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; D) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Construcción de Muro de Protección en Caserío La Pochota de Cantón El Papalón, Municipio de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a cinco mil trescientos quince 18/100 dólares ( $ 5,315.18 ); B) desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; D) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Construcción de Pavimento y Muro en Caserío La Alcantarilla de Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a dos mil setenta y tres 50/100 dólares ( $ 2,073.50 ); B) desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; D) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** Tomando en cuenta que a partir del primero de mayo del corriente año toma posesión el Concejo Municipal electo en elecciones municipales del presente año, este Concejo Municipal considera necesario aperturar un nuevo Libro de Actas y Acuerdos, ACUERDA: Apertura un nuevo Libro para Actas y Acuerdos Municipal y reiniciarla numeración de actas a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince.- Y sin más que hacer constar se da por finalizada la presente, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-

Sr. Sergio Antonio Solórzano Santos Sr. Juan Carlos Chávez Ortiz

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Sr. Nelson Elías Villalobos Benítez Srita. Vilma Esther Salamanca Funes

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sra. Martha Ismenia Guzmán Granados Sr. José Silverio Zelaya González

Tercera Regidora Propietaria Cuarto Regidor Propietario

Sr. José Nelson Perdomo Amaya Sra. Flor Erenia Fernández de Chávez

Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

Sr. Nelson Omar Bermúdez Guzmán Sr. José Carlos Paíz

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Sra. Prudencia Rodríguez Zelaya Srita. Karen Beatriz Jurado Lemus

Primera Regidora Suplente Segunda Regidora suplente

Sr. Oscar Amilcar Peraza Lovo Sr. Carlos Antonio Martinez Fuentes

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

ThelmaYudith Castro Hernández

Secretaria Municipal